



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Conste por el presente documento el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional", que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, con RUC N° 20147797100, con domicilio legal en la Calle Inclán N° 404, del distrito de Tacna Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, debidamente representada por el Alcalde, SEÑOR Crnl (r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO, identificado con DNI N° 43639353, con los poderes debidamente facultados con domicilio legal en la Calle Inclán N° 404, distrito, provincia y departamento de Tacna; al que en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL", y la otra parte; la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA con RUC N° 20519610214, con domicilio legal en la Av. Municipal S/N (cuadra 12), distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, debidamente representada por su Alcalde SEÑOR NIEL BRHAM ZAVALA MEZA identificado con DNI N° 44570956, en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL" convenio que se celebra conforme a los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Toda referencia a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA en forma conjunta, se entenderá como "LAS PARTES", el presente CONVENIO se sujeta a los Términos y Condiciones siguientes, es necesario indicar que el presente CONVENIO ESPECÍFICO se encuentra vinculado al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, el mismo que mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2023 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA con fecha 13 de julio de 2023, aprueba la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA" (...).

Con Oficio N° 445-2023-A-MDCGAL, de fecha 17 de Agosto del 2023, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, solicita la inclusión de la Unidad Ejecutora de Inversión a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA para la ejecución de la obra, liquidación y cierre del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA ", con Código Único de Inversiones N° 2493475, en el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el Desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el Desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y

